

1821.

es una anécdota imaginada despues del acontecimiento, prueba el profundo conocimiento de los hombres y de las cosas que tenía aquel célebre magistrado! Emigraron tambien casi todos los oidores, en términos de quedar el Tribunal imposibilitado de desempeñar sus funciones; lo mismo hicieron el oficial mayor de la secretaría del vireinato Morán, encargado de su despacho, quien se dijo haberse llevado ó quemado ántes de su partida muchos papeles importantes; el director de Minería Elhuyar y algunos subalternos de las oficinas. De los militares que no habían tomado parte en la revolucion durante el curso de ésta, sólo se adhirieron á ella los dos García Condes, Luaces, como ántes se ha dicho, Torres Valdivia, los dos Aranas, uno de los cuáles, Don Alejandro, se separó despues y marchó á España, quedando sólo, por su desgracia, Don Gregorio. Se quedaron tambien Don Antonio Linares, retirado del servicio, La Madrid, Huidobro, Cela y muchos subalternos; se fueron Samaniego, Viña, Marron y multitud de los que sin pertenecer á las tropas de línea, habían servido en los patriotas y urbanos, y teniendo medios para emigrar, temían ser objeto de ódio público, ó de resentimientos personales.»

Por qué se adhirieron á la independencia vários militares españoles y mejicanos.—Don Pío M. Ruiz y Don V. Lara.—Su lealtad.—Mejicanos militares y empleados que emigraron.—Empleados españoles que no lo hicieron, sin servir á la independencia.

De los generales, los jefes y los subalternos españoles que se adhirieron á la independencia en los últimos momentos, cuando ya había triunfado Iturbide, lo hizo la mayor parte por falta de recursos para emprender su viaje á España, tan costoso en aquellos tiempos, sobre todo con familia, que casi todos tenían. En igual caso se encontraron algunos mejicanos, y otros de éstos se quedaron y tomaron parte á causa de los intereses que tenían en Méjico, como los coroneles Marqués de Vivanco y Armijo entre los segundos; y por falta de recursos los tenientes coroneles Don José Rincon, Don José de Mendivil, Don Pedro de Landero y Don Manuel

1821.

Toro. Hubo otros que, á pesar de su falta de medios para venir á España, tampoco se adhirieron á la revolucion, quedando reducidos á la miseria por leales, como Don Pío María Ruiz, coronel sumamente instruido y valiente, y Don Vicente Lara, teniente coronel, indios ambos; el primero, desde tambor del Fijo de Méjico, había llegado á teniente coronel en el mismo cuerpo, con grado de coronel, prueba evidente de su gran mérito en aquellos tiempos en que tan paulatinamente se ascendía. A pesar de sus reiteradas instancias, no pudo persuadir Iturbide á Ruiz que desistiera de su noble propósito. Tambien emigraron vários militares y empleados mejicanos, entre los primeros el coronel Novoa, los tenientes Batres y Don José y Don Luis Luelmo; entre los segundos Don Luis Muñoz y Zuloaga y Don Lorenzo Hernández de Alva. Hubo tambien algunos empleados españoles que sin emigrar, tampoco sirvieron á la independencia, como el intendente de Valladolid Don Manuel Merino y Moreno, á pesar de estar en las filas independientes su hijo Don Félix, teniente del Fijo de Méjico, y su yerno Don Manuel Paez Jaramillo, capitan de artillería, y no tener recursos para vivir.

Dió motivos fundados á los españoles, para temer que con ellos se cometieran asesinatos, el del coronel Don Manuel de la Concha perpetrado en el camino de Jalapa á Veracruz, á cuyo puerto iba á embarcarse. Santa-Anna, que era el comandante general de la provincia, dió á luz una proclama á causa de este funesto suceso, en que dijo haberle advertido en Jalapa á Concha que había personas apostadas para asesinarle, y dándole una escolta que le pidió de dos hombres; pero que la devolvió, acaso porque no teniendo confianza en ella, creyó ir más seguro disfrazado y solo; mas apénas había salido de la poblacion en la madrugada del dia

Asesinato del coronel Concha.—Inspira terror á los españoles.—Queda impune el criminal.—Evasion del Conde de la Cortina.

1821.

cinco de Octubre, cuando fué asaltado y muerto por vários hombres armados.

Este suceso causó la mayor sensacion, y el terror que inspiró á los españoles se aumentó por la circunstancia de que, no obstante las providencias que Santa-Anna decía haber dictado para el descubrimiento y castigo de los asesinos, y las órdenes dadas al mismo por el Generalísimo, que se comunicaron tambien por el Ministerio de Justicia á las autoridades civiles, los perpetradores de este crimen quedaron impunes, siendo bien sabido quién había sido el principal promovedor de él, y áun fué favorecido despues por Iturbide. Con este ejemplar, el Conde de la Cortina, aunque había obtenido pasaporte del Gobierno, quiso verificar su salida ocultamente, á cuyo fin, acompañado de un solo dependiente y algunos criados, se dirigió desde su hacienda hácia Tuxpan para embarcarse allí y pasar á Veracruz; pero descubierto y conocido por el alcalde de aquel punto, fué puesto en prision miéntras se daba parte al Gobierno, de la que se evadió encerrado en una caja, que el dependiente hizo embarcar en una canoa hasta salir á la barra, en donde lo esperaba un buque pequeño fletado para llevarle á Veracruz.

Proposicion de Azcárate para la emancipacion de los esclavos.—Era innecesaria.

El dieciocho de Octubre hizo proposicion en la Junta el licenciado Azcárate, regidor en 1808, como recordará el lector, para que se emancipara inmediatamente á los esclavos, que ya lo eran de hecho por haber tomado parte en la insurreccion y ser imposible volverlos á las fincas. Quedó sin resolver la proposicion.

Abandona la plaza de Veracruz y se retira á Ulúa el general Dávila.—Se pronuncia el Ayuntamiento.

No le quedaba al Gobierno español en toda N. España, más que Veracruz y el castillo de San Juan de Ulúa, al mando del general Dávila, que no obedeció las órdenes de O'Donojú de entregar ambos puntos á los enemigos. El Ayuntamiento y el Consulado pidieron á España auxilios que nunca llegaron; y temeroso

el segundo de que se defendiera Dávila en la plaza, dirigió al Ayuntamiento una Exposicion en seis de Octubre, firmada tambien por vários vecinos, «para que obtuviese del general Dávila que diese las seguridades necesarias de que no se seguiría perjuicio á los vecinos y forasteros, en sus personas, edificios é intereses, ya fuese porque los independientes intentasen atacar la plaza, ó por conservar el castillo. Dávila sin desistir por estas representaciones del plan que tenía formado, lo puso en ejecucion, no obstante haber ofrecido á Santa-Anna arreglar con él la entrega de la plaza; y habiendo hecho trasladar al castillo la artillería de grueso calibre, municiones, almacenes, enfermos de los hospitales, fondos existentes en la tesorería, que ascendían á noventa mil pesos, dejando clavados los cañones que no tuvo por conveniente llevarse, se pasó él mismo al castillo á las doce de la noche del veintiseis de Octubre con la poca tropa que tenía, autorizando al Ayuntamiento por un oficio para que tratase con los jefes independientes que se hallaban cerca.

»Sorprendida aquella corporacion por esta nota, vacilante y temerosa de los desórdenes que podrían ocasionarse, por quedar sin resguardo alguno una poblacion que contenía en sus almacenes tantos millones en mercaderías de Europa, no encontró otro medio que nombrar Gobernador interino al coronel Don Manuel Rincon, que se hallaba en la ciudad hacía dos dias, encargado de tratar de la capitulacion. El Ayuntamiento hizo una acta adhiriéndose á la independenciam, que remitió á la Regencia.»

El veinticuatro de Octubre salió de Veracruz para la Habana el navío *Asia*, llevando al general Apodaca y su respetable familia; á la del desgraciado coronel Concha y á otras muchas que emigraban del país, llegando á ciento treinta el número de pasajeros.

1821.
-... el 26
-... de 1821
-... de 1821

-... de 1821
-... de 1821
-... de 1821
-... de 1821

-... de 1821
-... de 1821
-... de 1821
-... de 1821
-... de 1821
-... de 1821
-... de 1821
-... de 1821

Salen de Veracruz el general Apodaca con su familia y otras várias.

1821.
Proclamacion
de la independen-
cia en Yu-
catan.

En la península de Yucatan se proclamó la independencia y union al Imperio mejicano por las mismas autoridades, habiéndose adelantado á hacerlo Campeche, y siguiendo la capital, Mérida, el quince de Setiembre. Para el arreglo del gobierno de la provincia, las autoridades comisionaron al coronel de artillería Don Juan Rivas Vértiz, y al licenciado Don Juan Francisco Tarrazó, para que pasando á Méjico recibiesen órdenes é instrucciones de la Regencia. Todas éstas plausibles noticias se celebraron en Méjico con repiques y salvas, redoblándose con ellas el contento de los habitantes.

Falta de re-
cursos del Go-
bierno.—Preten-
siones de los in-
surgentes.—
Observacion.

Apénas instalada la Junta Gubernativa, tuvo que empezar á luchar con el estado de la Hacienda, y los insurgentes comenzaron á pretender haber sido ellos los *libertadores* de Méjico: logrado el objeto en que todos los partidos estuvieron de acuerdo, hecha la independencia, habían acabado las fusiones y las reconciliaciones momentáneas; cada uno, haciéndole guerra á los demás, trataba de dirigir en provecho suyo los negocios del país.

Libertad de
imprensa.—Pu-
blicacion con-
tra los españo-
les.—Representa-
cion de gene-
rales, jefes y
oficiales contra
la publicacion
de Granada.—
Medidas que se
dictaron.— Se
conserva el fue-
ro eclesiástico
en asuntos de
imprensa.

En los primeros dias del triunfo, casi no se hizo otro uso de la imprenta que para felicitar á Iturbide en prosa y verso, y poner en contraste á O'Donojú con Cortés, calumniando á este gran hombre algunos poetastros; pero cuando el entusiasmo comenzó á calmar, fueron saliendo á luz diversos impresos, con el objeto de despertar la odiosidad contra los españoles; y aunque la Regencia llamó la atencion de las autoridades, excitándolas á castigar estos excesos con que se atacaba una de las garantías proclamadas en el plan de Iguala, no produjo esta medida ningun efecto, y el once de Diciembre un Francisco Lagranda publicó un papelucho con el título «Consejo prudente sobre una de las Garantías,» en el cuál exhortaba á los españoles á enajenar sus bienes y salir del país, porque estando detestados, no po-

1821.

dría librarlos de la indignacion general Iturbide, por más que quisiera hacerlo, poniéndose en gran compromiso si intentaba defenderlos contra toda la nacion. El tal Lagranda era insurgente; produjo gran alarma su papel; á las doce de la noche se reunieron los generales y jefes y dirigieron una fuerte Exposicion, pidiéndole á Iturbide que sostuviera una de las bases del plan, cuya defensa habían jurado solemnemente todos.

«Aunque era al dia siguiente la festividad de Guadalupe, á que asistió en el Santuario el Generalísimo y la Regencia con la mayor pompa, se citó á la Junta á sesion extraordinaria para las seis de aquella misma tarde. Habiéndose reunido é impuesto de lo ocurrido, acordó que se suspendiese la salida de los correos que debían despacharse en aquel dia, hasta el siguiente, para que ya que no podía evitarse el que circulase el impreso, motivo de tanta inquietud, fuese con él la Exposicion de los generales, las comunicaciones de la Regencia y del Generalísimo á la Junta, que se mandaron imprimir, y un bando en que se manifestase el desagrado con que la Junta y la Regencia habían visto el papel de Lagranda, estando decididas á sostener, á todo trance, la seguridad de las vidas y bienes de los europeos, haciendo se cumpliese la garantía de la Union.

»Cuando todos estos puntos estaban acordados, se presentó la Regencia, porque desde la discusion sobre convocatoria se había acordado que asistiese á las sesiones de la Junta, cuando lo tuviese á bien; y Bárcena, que presidía la Regencia por no haber concurrido Iturbide, presentó una Exposicion del Consulado, en que manifestaba el temor é inquietud de que se hallaban poseidos los individuos del comercio, que eran españoles casi todos; pero no quedando otra providencia que tomar, el Presidente de la Junta, que en aquel mes era Don José Mariano de Almansa, ofreció que decretaría

1821.

ésta todas las medidas convenientes, estando ya denunciado el impreso, que fué calificado por los jurados de sedicioso en primer grado, y en consecuencia el juez de letras Galindo, condenó al autor á seis años de prision en el hospicio de pobres, y á la pérdida de los derechos de ciudadano. En los dias siguientes á la publicacion del papel, los jefes de los cuerpos de la guarnicion de Méjico dirigieron al Generalísimo Exposiciones firmadas por un individuo de cada clase, en el mismo sentido que lo habían hecho los generales, y este ejemplo fué seguido por otros muchos cuerpos del ejército. La Junta estaba ocupándose ya de reformar la ley de imprenta: hizo proposicion Alcocer para que se suprimieran los juicios por jurados, restableciendo las Juntas de Censura, pero no fué aprobada; y como los abusos que se habían cometido se atribuyesen á la ignorancia en que podían haber estado algunos escritores, de que el Imperio tenía Constitucion y en ella bases fundamentales, y á la falta de pronto castigo por la demora en la calificacion de los papeles denunciados, la Junta creyó remediar una y otra causa declarando cuáles eran las bases de la Constitucion contra las que no era lícito escribir, reducidas á las contenidas en el plan de Iguala y tratado de Córdoba; aumentando á seis el número de alcaldes en Méjico, y dictando algunas medidas para la pronta reunion de los jurados. La ley de las Córtes de España sobre abusos de imprenta, declaraba en su artículo setenta y cuatro privados de fuero á los responsables á los impresos denunciados, sobre lo cuál reclamó el doctor Monteagudo como contrario al plan de Iguala, que conservó todos los fueros; y aunque muchos jefes y oficiales hubiesen dirigido á la Junta una Exposicion renunciando el militar para abreviar este género de juicios, queriendo hacer de este modo más odioso el empeño con que los eclesiásticos soste-

1821.

nían el suyo, se respetó el del clero, declarando que cuando alguno de sus individuos resultara responsable á un impreso denunciado, la causa pasase al tribunal correspondiente, siguiéndola el juez eclesiástico hasta su fenecimiento; pero observando las leyes y reglamentos dados sobre la materia, del mismo modo que procedería en iguales casos el juez secular.

»Los impresos que dieron motivo á estas disposiciones causaron tal inquietud en los españoles, que todos los que podían realizar sus bienes, ó no tenían relaciones de familia que les detuvieran, trataban de dejar el país, siendo tan grande el número de los que ocurrían pidiendo pasaportes para embarcarse, que Iturbide creyó deber negarlos. Con este fin, concurrió á la sesion de la Junta de quince de Diciembre, y expuso «que el »desórden ó abuso de la libertad de la imprenta en los »dias anteriores, atacando expresamente la garantía de »la Union, había puesto á muchos europeos en la pre- »cision de solicitar pasaporte para la Península; y que »siendo esta emigracion un desconcepto del Gobierno »del Imperio en todas las naciones, cuando *ni las rela- »ciones de la sangre*, ni las de los intereses habían bas- »tado á embarazarla, no podía menos de proponer á la »Junta suspender el cumplimiento del artículo quince »del tratado de Córdoba, por el término de noventa »dias.» Presentó en seguida por escrito unas proposiciones con este objeto, y por lo urgente del asunto, el Presidente de la Junta señaló para darles la segunda lectura prevenida por el reglamento, una sesion extraordinaria en el mismo dia, á las cinco de la tarde. Se dispensó la fórmula de declarar si se admitían á discusion por respeto á Iturbide, autor de ellas; mas por varios incidentes, se retardó el tomar en consideracion el dictámen de la Comision hasta el nueve de Enero del año siguiente, en que se aprobó «que no se diesen

Temores de los españoles.—Intentan muchos emigrar.—Se suspende el dar pasaportes.—Lenguaje de Iturbide sobre la salida del país de los españoles.—Rara y triste situacion de éstos.